

TU AYUDA DE 200 EUROS CON CL@VE

Regístrate en Cl@ve,
paso previo para solicitar tu ayuda de 200 euros
para asalariados, autónomos y desempleados
con bajo nivel de ingresos y patrimonio

Tienes dos vías para darte de alta en Cl@ve
y poder presentar tu solicitud:

Por Internet, sin desplazamientos:

- Con el CSV de la carta de invitación que puedes solicitar en la opción "Registrarse en cl@ve".
- Por videollamada, desde la misma opción.

En oficinas, previa cita.

También puedes darte de alta en
Cl@ve escaneando este código QR.



Información tributaria básica:
91 554 87 70 / 901 33 55 33
<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

PAGO ÚNICO DE 200 EUROS

¿Para quién?

Para las **personas físicas**: asalariados, autónomos,
y desempleados inscritos en la oficina del empleo.

Excepto quienes estuviesen cobrando a fecha 27 de junio
el Ingreso Mínimo Vital o una pensión de la Seguridad Social
(régimen general o especial), de clases pasivas o de una mutualidad.

Requisitos:

1. Tener **residencia legal y efectiva en España**
a fecha 27 de junio con una antigüedad de al menos un año.
2. Que en 2021, la suma de las **rentas de todos los convivientes en el hogar** (cónyuge o pareja, familiares hasta el tercer grado...) **sea inferior a 14.000 €** y el **patrimonio no supere 43.196,40 €** sin incluir la vivienda habitual.

¿Dónde y cómo se solicita?

En la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria.

Para solicitar **la ayuda** y rellenar el formulario,
puedes escanear este código QR.



Plazo de solicitud: hasta el 30 de septiembre de 2022.